



MAT.: APRUEBA CONVENIO DE PAGO N° 029, DE LA PROPIEDAD ROL AVALÚO 452-173 POR CONCEPTO DE DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO A NOMBRE DE DOÑA SANDRA MARCHANT PAILAQUEO. -

ALGARROBO, 18 MAR 2022

DECRETO: N° 0693



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores;
3. Decreto Alcaldicio. N° 1.277 fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía.
4. Decreto Alcaldicio N° 2.371 de fecha 10.12.2021, Aprueba presupuesto municipal de ingresos y gastos para el año 2022.
5. Las facultades contenidas en la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. Decreto Alcaldicio N.º 2.073 de fecha 27.10.2021. Aprueba ordenanza Municipal sobre derechos Municipales por concesiones, permisos, servicios y otros, de la Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

1. Solicitud presentada con fecha 18 de febrero del 2022, por don(a) Sandra Marchant Pailaqueo, para la realización de convenio de pago N° 029.-
2. Orden de Ingreso Municipal N° 153783 de fecha 18.02.2022.-

DECRETO

1. Celébrese un convenio de pago por concepto de morosidad de los Derechos de Aseo Domiciliario, del Rol de Avalúo 452-173 Don (a) **Sandra Marchant Pailaqueo**, cédula nacional de identidad N° con domicilio quien adeuda por concepto de derechos de Aseo Municipal impagos, incluidos intereses y reajustes consolidados al 18.02.2022, la suma de \$ **296.157.-** (doscientos noventa y seis mil, ciento cincuenta y siete pesos) correspondiente al periodo 2019 – 2020 y 2021, pagando un abono inicial de \$ **59.231.-** (cincuenta y nueve mil, doscientos treinta y un pesos). -
2. La deuda será pagada en su equivalente en moneda de curso legal en 11 cuotas mensuales de \$ **19.743.-** (diecinueve mil, setecientos cuarenta y tres pesos) y la cuota 12 de \$ **19.753.-** (diecinueve mil, setecientos cincuenta y tres pesos). -
3. El monto de las cuotas fijas considera los respectivos reajustes e intereses contemplados en los artículos 53, 64 y 55 del Código Tributario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PMM/UC/DAF/iym.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal (1)
- Aseo Domiciliario (1)
- Archivo. - (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 18 MAR 2022

FECHA SALIDA: 22 MAR 2022

OBSERVACIÓN N°

OFICINA DE COBRANZAS
ASEO DOMINCILIARIO
MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO